Gobierno de Canelones

Resolución Nro.060/20 **Acta Nº 012/2020**

Santa Rosa, 16 DE JUNIO DE 2020

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesiòn de fecha 16/6/20 acta Nro.012/20 aprobò la compra de un cerramiento bajo mesada para la cocina del Municipio.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 16/6/20 acta Nro.012/20 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "MAIVRO S.R.L." de $ 21.289 I.V.A. Incluido

IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única caja de ahorros del banco ITAU.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de $ 21.289 I.V.A. Incluido a la empresa "MAIVRO S.R.L.", RUT. 020351750015 por concepto de la compra de un cerramiento bajo mesada para la cocina del Municipio, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Readecuacion de locales" , rubro 326.-

2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.

3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Federico Cabrera
Concejal

Sra. Gladys Rodriguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

MUNICIPIO DE SANTA ROSA - HACIENDA - CANELONES

ES COPIA FIEL